



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

Sanidad animal.—Orden de 26 de mayo de 1995, por la que se regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1995..... 2504

Consejería de Educación y Juventud

Becas.—Orden de 25 de mayo de 1995, por la que se regula el programa de estancias temporales de científicos y tecnólogos nacionales o extranjeros en Extremadura 2506

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 2 de mayo de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001770-011744. 2508

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 16 de mayo de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005722-000000..... 2509

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.—Orden de 22 de mayo de 1995, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cáceres-Almoharín»..... 2509

Expropiaciones.—Orden de 22 de mayo de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-914, de Santa María de las Lomas a Jaraíz de la Vera»..... 2509

Expropiaciones.—Orden de 22 de mayo de 1995, por la que se procede al pago de depósitos previos e indemnización por rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Acebo, Hoyos, Perales del Puerto y Cilleros» 2510

Normas Subsidiarias.—Resolución de 14 de marzo de 1995, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de La Coronada 2515

Adjudicación.—Corrección de errores a la Resolución de 4 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras del proyecto «Depósito de agua en Pallares»..... 2515

Adjudicación.—Resolución de 19 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras del proyecto de «Abastecimiento de agua a Rincón de Ballesteros desde la Mancomunidad de Lácara Norte»..... 2515

Infraestructuras.—Resolución de 19 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Olivenza 2516

Infraestructuras.—Resolución de 19 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Almendralejo 2516

Infraestructuras.—Resolución de 19 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Trujillanos 2516

Consejería de Cultura y Patrimonio

Adjudicación.—Resolución de 24 de mayo de 1995, por la que se adjudica definitivamente las obras de consolidación y adecuación entorno Fuente Conceja en Zarza la Mayor..... 2516

Adjudicación.—Resolución de 24 de mayo de 1995, por la que se adjudica definitivamente las obras de restauración del puente medieval sobre arroyo Culebra, en Berlanga..... 2517

Adjudicación.—Resolución de 24 de mayo de 1995, por la que se adjudica definitivamente las obras de restauración y consolidación «La puente del Conde», de Aldeacentenera..... 2517

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Subasta.—Corrección de errores a la Orden de 8 de mayo de 1995, por la que se anuncia a subasta la obra de «Tratamientos selvícolas en el monte La Lamparona y cinco más. Expte.: 05.02.0451» 2517

Subasta.—Orden de 18 de mayo de 1995, por la que se anuncia a subasta la obra de «Construcción de tres cocheras para vehículos contra incendios en la comarca de Las Hurdes. Expte.: 05.02.0455»..... 2517

Contratación directa.—Orden de 24 de mayo de 1995, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Equipo para la determinación de la actividad Alfa-Amilásica»..... 2518

Contratación directa.—Orden de 24 de mayo de 1995, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Equipo para la determinación de Gluten» 2518

Contratación directa.—Orden de 24 de mayo de 1995, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Estación total de topografía y accesorios» 2519

Consejería de Industria y Turismo

Concurso.—Resolución de 23 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la adjudicación del suministro de equipos informáticos para el Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales y de la Construcción de Extremadura 2519

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Adjudicación.—Resolución de 18 de mayo de 1995, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica para la prestación de los servicios de seis helicópteros para la extinción de incendios forestales en Extremadura, campaña 1995 2519

Adjudicación.—Resolución de 19 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública licitación de la asistencia técnica, para la elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales del área de Tentudía, por el sistema de concurso público, trámite ordinario..... 2520

Concurso.—Resolución de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la adjudicación de las obras de: «Abastecimiento de agua a Fuenlabrada y Garbayuela» 2520

Concurso.—Resolución de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la adjudicación de los servicios de asistencia técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de: «Abastecimiento a Fuenlabrada y Garbayuela»..... 2520

Concurso.—Resolución de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la adjudicación de las obras de: «Mejora del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Cornalvo» 2521

Adjudicación.—Anuncio de 22 de mayo de 1995, por el que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de los garajes en el grupo de las 540 viviendas en Suerte Saavedra en Badajoz..... 2521

Consejería de Bienestar Social

Concurso.—Anuncio de 25 de mayo de 1995, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la asistencia «Vacaciones para minusválidos-1995»..... 2522

Ayuntamiento de Almoharín

Escudos Heráldicos.—Edicto de 28 de abril de 1995, sobre proyecto de Escudo y Bandera Municipal..... 2522

Ayuntamiento de Brozas

Urbanismo.—Edicto de 29 de abril de 1995, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización denominado «Urbanización exterior al sitio de los Membrillares para la construcción de 20 viviendas sociales» 2522

NOTA: En el Diario Oficial de Extremadura número 63, de fecha 30 de mayo de 1995, la «Orden de 22 de mayo de 1995, por la que se publican los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas de taxis de las ciudades de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia; las nuevas tarifas de autobuses de las ciudades de Badajoz y Plasencia, y se comunica precio de un nuevo servicio de la clínica Los Naranjos, de Badajoz», que aparece tanto en Sumario como en el interior del Diario Oficial en la CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO debe figurar bajo el epígrafe de CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 14 de marzo de 1995 de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Coronada.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial al precio público establecido de 600 pesetas (Orden de 27 de octubre de 1994, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. n.º 129, 12/11/1994).

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 26 de mayo de 1995, por la que se regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1995.

El Decreto 41/1995, de 18 de abril, (D.O.E. n.º 48 de 25/04/95), regula la Campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en su disposición final primera autoriza a las Consejerías de Agricultura y Comercio y de Bienestar Social, para que de forma conjunta, dicten cuantas disposiciones fueren precisas para el desarrollo del mismo.

En base a dicha autorización, por medio de la presente Orden se procede a dictar las normas por las cuales se regirá la Campaña de lucha contra la rabia para el año 1995.

En virtud de dicha habilitación y a tenor de los artículos 7.6 y 8.6 del Estatuto de Autonomía de Extremadura sobre atribución de competencia en esta materia,

DISPONEMOS:

ARTICULO 1.º—La Campaña de lucha contra la rabia para el año 1995 se iniciará desde el día siguiente de la publicación de esta Orden y se prolongará hasta el 31 de diciembre de 1995.

ARTICULO 2.º—La aplicación de la vacuna se efectuará exclusivamente por los veterinarios autorizados, en concentraciones, consultorios, clínicas veterinarias u otras instalaciones apropiadas a tal fin, desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 31 de diciembre de 1995. Las vacunaciones que se hagan en concentraciones, únicamente se podrán realizar durante los meses de mayo, junio y julio.

El plazo de presentación de solicitudes para obtener la autorización como Veterinario - Colaborador de la Campaña Antirrábica 1995 finalizará el 16 de junio de 1995.

ARTICULO 3.º—Los veterinarios que deseen participar en la Campaña de Vacunación, deberán ajustarse a lo dispuesto en el punto 2.6.1 del anexo del Decreto 41/1995, de 18 de abril.

ARTICULO 4.º—Como Anexo I de la presente Orden, se dispone el modelo de acreditación de Veterinario Colaborador de la Campaña

de Lucha Contra la Rabia para 1995. Como Anexo II se muestra el modelo oficial que todo Veterinario Colaborador deberá presentar mensualmente en el Colegio Oficial de Veterinarios del que dependa para que los mismos lo remitan a la Comisión Antirrábica de Extremadura.

DISPOSICION FINAL: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

La Consejera de Bienestar Social,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

A N E X O I

COMISION ANTIRRABICA EXTREMEÑA
Adriano, 4
06800 MERIDA

JUNTA DE EXTREMADURA

VETERINARIO COLABORADOR DE LA
CAMPAÑA ANTIRRABICA 1995

A tenor del punto 2.6. del Anexo del Decreto 41/1995, de 18 de abril, por el que se regula la Campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez vista su solicitud, esta Comisión en virtud de las atribuciones conferidas le nombra Veterinario Colaborador.

Dr. D

N.º de Colegiado

Localidad/s Para la/s que se le nombra

N.º de Colaborador.....

EL PRESIDENTE DE LA COMISION ANTIRRABICA

ANEXO II
COMISION ANTIRRABICA EXTREMEÑA CAMPAÑA ANTIRRABICA MUNICIPIO
Adriano, 4 06800 MERIDA VETERINARIO Dr. D.º:

Nº	PROPIETARIO DEL PERRO	DOMICILIO PROPIETARIO	NOMBRE DEL PERRO	EDAD	RAZA	APTITUD
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 25 de mayo de 1995, por la que se regula el programa de estancias temporales de científicos y tecnólogos nacionales o extranjeros en Extremadura.

La Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Extremadura tiene como objetivo contribuir al fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico mediante una serie de actuaciones, orientadas básicamente a consolidar la infraestructura material y humana necesaria para elevar el nivel científico y técnico en el ámbito autonómico, dentro del marco competencial definido estatutariamente y en coherencia con las directrices y orientaciones contenidas en el Plan Nacional y en las actuaciones del Fondo Social Europeo. Dentro de dicho objetivo se incardina el programa de estancias temporales de científicos y tecnólogos nacionales o extranjeros en Extremadura que se regula en la presente Orden, por lo que en su virtud,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.—Objetivos del programa

Incorporar temporalmente a equipos extremeños de investigación, científicos y tecnólogos nacionales o extranjeros de valía reconocida, cuando por la singularidad de sus conocimientos puedan aportar una colaboración cualificada al esfuerzo de investigación y desarrollo tecnológico regional.

ARTICULO 2.—Ambito y temas de aplicación

1. Pueden ser beneficiarios de este programa los grupos de investigación que dispongan de financiación suficiente para la realización de la investigación propuesta y que estén encuadrados en la UEX.

2. Este programa está abierto a todos los temas de interés en el ámbito del saber, teniendo especial prioridad aquellos relacionados con las temáticas del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Asimismo en las siguientes líneas de interés regional:

- Investigación agroalimentaria.
- Investigación medioambiental.
- Investigación en Nuevas Tecnologías aplicadas a la producción.
- Investigación en áreas biosanitarias.
- Investigación en patrimonio histórico.
- Investigación en lenguaje y comunicación.

- Investigación en economía aplicada.
- Investigación en áreas socioeducativas.
- Investigación en áreas de cooperación con Iberoamérica.

ARTICULO 3.—Requisitos de los solicitantes

Se considerarán las solicitudes presentadas por responsables de equipos de investigación extremeños conjuntamente con el científico nacional o extranjero susceptible de participar en el programa.

El investigador nacional o extranjero invitado deberá hallarse en posesión del título de Doctor, Máster en Tecnología o poseer experiencia demostrable en un Departamento de Investigación y Desarrollo industrial por un mínimo de cuatro años, así como poseer amplia experiencia en docencia e investigación.

ARTICULO 4.—Condiciones del Programa

—Las becas se conceden para estancias temporales de un mínimo de dos meses y nueve meses como máximo.

—Las becas incluirán:

- a) Una dotación económica comprendida entre 240.000 y 300.000 pesetas brutas mensuales, según asigne la Comisión a que se alude en el artículo 6 de la presente Orden, en consideración a los méritos y procedencia del candidato. El pago de dicha dotación se realizará mediante transferencia bancaria mensual al interesado, y durante el periodo efectivo de disfrute de la beca.
- b) Seguros de accidentes corporales y de asistencia sanitaria, extensible este último, y a petición del interesado, al cónyuge e hijos del beneficiario si le acompañan en la estancia en España.
- c) Ayuda de viaje de ida y vuelta entre el lugar de residencia y el Centro de disfrute de la beca para aquellos que se encuentren fuera de España hasta, al menos, un mes antes de su incorporación al Centro.

—La concesión y disfrute de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario.

—El inicio del disfrute de la beca será a partir del 1 de septiembre del presente año, no pudiendo retrasarse dicho inicio más allá del final del curso académico 95-96.

Las ayudas aprobadas irán con cargo a la aplicación presupuestaria 13 03 422A 640, PILA 94613308, por una cuantía máxima de diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.) y serán cofinanciadas por el F.S.E.

ARTICULO 5.—Formalización de solicitudes

—Los interesados remitirán al Registro General de la Consejería de Educación y Juventud la documentación siguiente:

—Impreso normalizado para la formalización de las solicitudes, que estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Educación y Juventud (Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación), sita en C/ Santa Julia, 5, de Mérida, en los Servicios Territoriales o en el Vicerrectorado de Investigación y Campus de la Uex.

—Currículum vitae del Investigador invitado.

—Fotocopia del pasaporte o D.N.I., según el caso, del interesado.

—Fotocopia de documento acreditativo del grado de titulación exigido.

—Memoria, máximo 1.000 palabras, del proyecto de investigación a realizar durante la estancia.

—Documento de aceptación del equipo receptor con el visto bueno del Vicerrector de Investigación y Campus de la UEX.

—Currículum vitae del responsable del equipo extremeño receptor.

—Documento acreditativo de la financiación que posee el grupo receptor para la realización del trabajo y relación de su labor científica en los últimos años.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al peticionario que en el plazo de diez días hábiles remita la documentación necesaria para tramitar la solicitud, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud archivándose sin más trámite.

—Las solicitudes se presentarán por duplicado en la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, C/ Santa Julia, n.º 5, 06800 MERIDA, en los Servicios Territoriales o por cualquier otra vía de las establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

ARTICULO 6.—Selección de candidatos

1.— La concesión será realizada por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud a propuesta de una Comisión de Selección constituida al efecto por los siguientes miembros:

—Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, que actuará como Presidente.

—Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Juventud.

—Vicerrector de Investigación y Campus de la Universidad de Extremadura.

—Un Representante de la Comisión de Investigación de la UEX, nombrado por el Rector de la Universidad de Extremadura.

—Jefe del Servicio de Gestión Académica, que actuará como Secretario.

Esta Comisión podrá requerir el asesoramiento técnico que considere de expertos, y elevará propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero, en un período de tiempo no superior a un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.—Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

a) Méritos científicos y/o técnicos del candidato.

b) Interés científico y/o técnico del proyecto de investigación o especialización. Viabilidad de su ejecución en el tiempo solicitado y con los recursos disponibles.

c) Historial científico y técnico durante los últimos años del grupo investigador en el que se integre el candidato. Financiación que posee para llevar a término el proyecto presentado.

d) Adecuación del proyecto a las líneas prioritarias del Plan Nacional I+D y a los temas de interés regional.

e) Informe de la Comisión de Investigación de la Universidad.

ARTICULO 7.—Obligaciones de los beneficiarios

1.—Junto a la aceptación de la beca, aceptar las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación establezca para el seguimiento científico y las señaladas por la Consejería de Economía y Hacienda para la justificación de los fondos recibidos.

2.—Dedicarse a la investigación en los términos fijados, así como a las actividades docentes, no regulares, que en el marco del proyecto en el cual el beneficiario esté trabajando puedan ser de utilidad al programa académico que desarrolla el Departamento en el que está inscrito dicho beneficiario.

3.—Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proyecto de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias del centro donde éste haya de realizarse, con dedicación exclusiva a dicha función.

4.—Realizar su labor en el Centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de Centro, Director o proyecto de trabajo, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación.

5.—Remitir, en las fechas que establezca la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, informe de la labor realizada y resultados obtenidos, incluyendo la conformidad o visto bueno del Director del Departamento o Centro y, en su defecto, de la institución en que se lleve a cabo el proyecto.

6.—Presentar en la fecha de terminación de la beca una Memoria, máximo de 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. Esta Memoria deberá estar acompañada de un informe del Director de trabajo remitido a la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, por separado.

7.—Mencionar en las publicaciones científicas que se deriven de la beca concedida, la ayuda recibida por la Consejería de Educación y Juventud (Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación) con la cofinanciación del F.S.E.

8.—Estas becas son incompatibles con el disfrute de cualquier otro tipo de beca o ayuda financiada con fondos públicos españoles o de la Comunidad Europea o de otros países de la EFTA.

9.—El incumplimiento de estas obligaciones podrá repercutir en la percepción de las dotaciones económicas, así como en el mantenimiento de la beca, sin perjuicio de otras responsabilidades en que se pudiera incurrir, ya que en su caso se requerirá la devolución de las cantidades percibidas.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación a dictar las resoluciones precisas para el desarrollo de esta Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de mayo de 1995.

El Consejero de Educación y Juventud,
VICTORINO MAYORAL CORTES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001770-011744.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de HROS. DE JOSEFA OTERO, con domicilio en Campillo de Llerena, Distribuidora Eléctrica, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a HROS. DE JOSEFA OTERO el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Campillo de Llerena. C/ Silo.

Presupuesto en pesetas: 2.000.000

Finalidad: Mejorar el servicio ampliando la potencia instalada en C.T. Silo.

Referencia del Expediente: 06/AT-001770-011744.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de mayo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-005722-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de ELECTRICAS PITARCH, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 12, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICAS PITARCH, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Torrejoncillo - Portezuelo.

Final: Línea Ceclavín - Acehucho.

Términos municipales afectados: Portezuelo. Acehucho.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 14,189.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 94.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Portezuelo y Acehucho.

Presupuesto en pesetas: 29.335.715.

Finalidad: Dar doble suministro eléctrico a Acehucho.

Referencia del Expediente: 10/AT-005722-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de mayo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN, de 22 de mayo de 1995, por la que se procede al pago de Depósitos Previos y firma de actas de ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cáceres-Almoharín».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Torremocha	05-06-95	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de mayo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-520, DE CACERES A VVA. DE LA SERENA. TRAMO: CACERES - ALMOHARIN
T.M.: TORREMOCHA

PROPIETARIO:

DIEGO MARQUEZ CRESPO

ORDEN de 22 de mayo de 1995, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. CC-914, de Santa María de las Lomas a Jaraíz de la Vera».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Cuacos de Yuste	12-06-95	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de mayo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. CC-914, DE SANTA MARIA DE LAS LOMAS A JARAIZ DE LA VERA
T.M.: CUACOS DE YUSTE

PROPIETARIO:

TOMAS APARICIO PASAMONTE

ORDEN de 22 de mayo de 1995, por la que se procede al pago de Depósitos Previos e indemnización por rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Abastecimiento de agua a Acebo, Hoyos, Perales del Puerto y Cilleros.

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos e indemnización por rápida ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de mayo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE /SGT-INFORMATICA/ (Ref.- SGF1106/RCPDP) Fecha : 22-05-1995. Página : 0001

EXPEDIENTE : 923HCO460103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A ACEBO, HOYOS, PERALES DEL PUERTO Y CILLEROS

TERMINO MUNICIPAL : ACEBO (1000300) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00025

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR	CITACION
000001/00	17 /70	GONZALEZ CACERES, PEDRO	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000002/00	17 /69A	GONZALEZ LAZARO, JESUS	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000003/00	17 /68A	FRANCO FERNANDEZ, FERNANDO Y MARCELINO	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000004/00	17 /68B	FRANCO FERNANDEZ, FERNANDO Y MARCELINO	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000005/00	17 /134	SOCIEDAD DE BALDIOS	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000006/00	16 /11	SOCIEDAD DE BALDIOS	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000007/00	16 /12A	HERMOSO MATEOS, JESUS	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000008/00	16 /12B	HERMOSO MATEOS, JESUS	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000009/00	16 /12C	HERMOSO MATEOS, JESUS	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000010/00	16 /50	PERALES MARTIN, EMILIO DE HDROS	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000011/00	16 /51	PERALES MARTIN, EMILIO DE HDROS	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000012/00	16 /52	PERALES MARTIN, EMILIO DE HDROS	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000013/00	16 /53A	LAZARO FRANCO, VICENTE	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000014/00	16 /53B	LAZARO FRANCO, VICENTE	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000015/00	16 /54	FRANCO ARROYO, MARTIN	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000016/00	16 /55	FRANCO ARROYO, MARTIN	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000017/00	16 /56A	ARROYO REPECHO, TRINIDAD	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000018/00	16 /56B	ARROYO REPECHO, TRINIDAD	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000019/00	16 /56C	ARROYO CHANCA, ANASTASIA	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000020/00	16 /56D	FRANCO ARROYO, CARMEN	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000021/00	16 /57	FRANCO ARROYO, MARTIN	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000022/00	16 /58	FRANCO ARROYO, MARTIN	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000023/00	16 /59	SOCIEDAD BALDIOS	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000024/00	16 /60	FRANCO ARROYO, MARTIN	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000025/00	1 /1	CHANCA VAQUERO, ANTONIO Y JESUS	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000026/00	1 /2	MARTIN MARTIN, GREGORIA	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000027/00	1 /3	URBANO FERNANDEZ, LORENZO DE HDROS	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000028/00	1 /4	SECO DOMINGUEZ, LUIS	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000029/00	1 /5	URBANO PERALES, FRANCISCO	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000030/00	1 /10	SOCIEDAD DE BALDIOS	13-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE /SGT-INFORMATICA/ (Ref.- SGF1106/RCPDP) Fecha : 22-05-1995. Página : 0002

EXPEDIENTE : 923HC0460103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A ACEBO, HOYOS, PERALES DEL PUERTO Y CILLEROS

TERMINO MUNICIPAL : ACEBO (1000300) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00025

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000033/00	16 /11	SOCIEDAD DE BALDIOS	13-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000034/00	16 /12	DESCONOCIDO	13-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000035/00	16 /35	DESCONOCIDO	13-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000036/00	16 /47A	ARROYO CHANCA, 2 HNRS., FRANCO ARROYO C.	13-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000038/00	17 /59	SANCHEZ LAZARO, JULIAN	13-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000039/00	17 /60	RODRIGUEZ MARTIN, SANTIAGO Y ESPOSA	13-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000040/00	17 /61	SANCHEZ LAZARO, JULIAN	13-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000041/00	17 /40A	PAULO GONZALEZ, PEDRO	13-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000042/00	17 /40B	PAULO GONZALEZ, PEDRO	13-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000043/00	23 /6	GOMEZ CORTES, CANDIDA	13-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000044/00	23 /7	ESTEVEZ LAZARO, MARCOS	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000045/00	23 /269	PEREZ ROLDAN, TERESA	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000046/00	23 /288	ACUÑA PERALES, JOSE LUIS	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000047/00	23 /289	ACUÑA PERALES, JOSE LUIS	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000048/00	23 /439	RODRIGUEZ FERNANDEZ, GREGORIA	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000049/00	23 /448	PERALES FERNANDEZ, FELIPA	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000050/00	23 /422B	AYUNTAMIENTO	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000051/00	24 /6	RAMADA GONZALEZ, GREGORIO	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000052/00	24 /9	FERNANDEZ FERNANDEZ, MAURICIA	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000053/00	24 /199	AYUNTAMIENTO	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000054/00	8 /3	PEREZ HERMOSO, PLACIDO	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000055/00	8 /26	CAMPA VAZQUEZ, LORENZO	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000056/00	8 /29B	HORTIGON GARCIA, PRIMITIVO	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000057/00	8 /55	AYUNTAMIENTO	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000058/00	8 /58	AYUNTAMIENTO	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000059/00	8 /71	AYUNTAMIENTO	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000060/00	8 /72	AYUNTAMIENTO	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000061/00	8 /73	AYUNTAMIENTO	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000062/00	8 /74	AYUNTAMIENTO	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000063/00	8 /78	AYUNTAMIENTO	14-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE /SGT-INFORMATICA/ (Ref.- SGF1106/RCPDP) Fecha : 22-05-1995. Página : 0003

EXPEDIENTE : 923HC0460103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A ACEBO, HOYOS, PERALES DEL PUERTO Y CILLEROS

TERMINO MUNICIPAL : ACEBO (1000300) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS N° : 00025

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR	CITACION
000064/00	8 /79	AYUNTAMIENTO	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000065/00	9 /11	GORDO GARCIA, ANGEL	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000066/00	9 /12	GORDO GARCIA, ANGEL	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000067/00	9 /16	GOMEZ SECO, RUFINA	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000068/00	9 /45	AYUNTAMIENTO	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000069/00	9 /49	AYUNTAMIENTO	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000070/00	9 /17B	DOMINGUEZ LAMA, JOSEFA	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000071/00	10 /36	HERNANDEZ VALENCIA, MOISES	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000072/00	10 /38	HERNANDEZ VIEJO, SIXTO Y HNOS. SANDEN	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000073/00	10 /39	PEREZ TRUJILLO, AMPARO	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000074/00	10 /40	NICOLAS MONTERO Y GOMEZ BENIGNO	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000075/00	10 /43	ROJO ESTEVEZ, PILAR Y JOSE J.	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000076/00	10 /170	AYUNTAMIENTO	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000077/00	10 /178	ALVAREZ DESOTOMAYOR-GOMEZ, Mª LUISA	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000078/00	16 /13	CACERES CORRALES, JOSE	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000079/00	16 /14	SANCHEZ ACUÑA, JOSE	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000080/00	16 /15	LAZARO PRIETO, LUCIANO	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000081/00	16 /16	PERALES RODRIGUEZ, MAXIMO	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000082/00	16 /29	DESCONOCIDO	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000083/00	16 /30	DOMINGUEZ CHANCA, BAUTISTA	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000084/00	16 /33	PERALES MARCELINO, MARCOS Y GREGORIO	14-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000085/00	16 /34	DOMINGUEZ CHANCA, BAUTISTA	15-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000086/00	16 /38	PERALES LAZARO, JESUS	15-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000087/00	16 /39	GOMEZ BENITO, CONCEPCION	15-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000088/00	16 /40	SANCHEZ ROBLES, NARCISO	15-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000089/00	16 /42	GOMEZ BENITO, CRESCENCIA	15-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000090/00	16 /44	LAZARO COSTA, LUIS ANTONIO	15-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000091/00	16 /45	GOMEZ PERALES, ANGEL	15-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000092/00	16 /46	GOMEZ BENITO, CRESCENCIA	15-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000093/00	16 /51	PERALES MARTIN, EMILIO DE HDROS.	15-06-1995	10:30	AYUNTAMIENTO

SEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE /SGT-INFORMATICA/ (Ref.- SGF1106/RCPDP) Fecha : 22-05-1995. Página : 0004

EXPEDIENTE : 923HC0460103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A ACEBO, HOYOS, PERALES DEL PUERTO Y CILLEROS

TERMINO MUNICIPAL : ACEBO (1000300) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00025

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000094/00	16 /67	CHANCA VAQUERO, JESUS	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000095/00	16 /68	CHANCA VAQUERO, JESUS	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000096/00	16 /69	CHANCA VAQUERO, JESUS	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000097/00	16 /70	ARROYO CHANCA, HNAS. Y FRANCO ARROYO C.	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000098/00	16 /73	AYUNTAMIENTO	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000099/00	17 /33	ESTEVEZ SANCHEZ, ALBERTO	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000100/00	17 /34	HERNANDEZ, LAZARO, TEODORO	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000101/00	17 /133	AYUNTAMIENTO	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000102/00	18 /14	PERALES ESTEVEZ, MOISES	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000103/00	18 /21	ESTEVEZ MARTIN, LUIS	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000104/00	18 /22	SANCHEZ F., M. PILAR Y CRESPO S. FC2 J.	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000105/00	18 /23	PEREZ ORTIGON, MARCIANO	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000106/00	18 /24	PEREZ PEREZ, JESUS	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000107/00	18 /38	PEREZ FONTAN-MARTIN, Mª ANGELES	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000108/00	18 /40	PEREZ ORTIGON, MARCIANO	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000109/00	18 /68	ESTEVEZ LAZARO, MARCOS	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000110/00	18 /69	PARRAGA GOMEZ, JESUS	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000111/00	18 /70	FERNANDEZ IGLESIAS, FRUCTUOSO	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000112/00	18 /71	GONZALEZ CACERES, CONCEPCION	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000113/00	18 /214	SEIJO PEREZ, Mª PILAR	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000114/00	18 /257	AYUNTAMIENTO	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000115/00	18 /259	AYUNTAMIENTO	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000116/00	20 /177	AYUNTAMIENTO	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000118/00	23 /74	PEREZ CACERES, JOSE ANTONIO	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000119/00	23 /75	PEREZ CACERES, JOSE ANTONIO	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000120/00	23 /117	DOMINGUEZ LAZARO, LUISA	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000121/00	23 /119	DOMINGUEZ LAZARO, LUISA	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000122/00	23 /130	MARTIN GOMEZ, HERMENEGILDO	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO
000123/00	23 /132	ESTEVEZ MARTIN, JESUS	15-06-1995	10:30 AYUNTAMIENTO

RESOLUCION de 14 de marzo de 1995, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de La Coronada.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 14 de marzo de 1995, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Coronada en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el Art.º 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (Art.º 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

A C U E R D A

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Coronada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

V.º B.º El Presidente,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias aprobadas.

CORRECCION de errores a la Resolución de 4 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras del proyecto «Depósito de agua en Pallares».

Advertido error en el texto de la Resolución de 4 de mayo de 1995 de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anunciaba la adjudicación definitiva de la ejecución de las Obras del Proyecto de «DEPOSITO DE AGUA EN PALLARES», publicada en el DOE n.º 57, de 16 de mayo de 1995, se procede a su oportuna rectificación. En la pág. 2.108, columna segunda, en las líneas 15 y siguientes

DONDE DICE:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de «DEPOSITO DE AGUA EN PALLARES», en la cantidad de veinticuatro millones seiscientos veinticinco mil pesetas (24.625.000 Ptas.), IVA incluido.

DEBE DECIR:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de «DEPOSITO DE AGUA EN PALLARES», a la empresa BALPIA, S.A. en la cantidad de veinticuatro millones seiscientos veinticinco mil pesetas (24.625.000 Ptas.)

Mérida, 22 de mayo de 1995.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 19 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras del proyecto de «Abastecimiento de agua a Rincón de Ballesteros desde la Mancomunidad de Lácara Norte».

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación, por el procedimiento de subasta, de las obras contenidas en el proyecto de referencia, teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias y a la vista de la propuesta de adjudicación efectuada por el Servicio de Obras Hidráulicas; esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. n.º 58, de 23.07.92),

R E S U E L V O

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Abastecimiento de agua a Rincón de Ballesteros desde la Mancomunidad de Lácara Norte», a la unión temporal de empresas CYOPSA-ARPO, S.A., en la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTAS VENTIUNA MIL PESETAS (29.721.000 Ptas.), I.V.A. incluido.

Mérida, 19 de mayo de 1995.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 19 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Olivenza.

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Ayuntamiento de OLIVENZA, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 49, de 21 de junio de 1990),

R E S U E L V E

Declarar la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de OLIVENZA y conceder una ayuda de SEIS MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS DOCE PESETAS (6.595.412 Ptas.), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

Mérida, 19 de mayo de 1995.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 19 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Almendralejo.

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Ayuntamiento de ALMENDRALEJO, y en virtud de la Orden

de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 49, de 21 de junio de 1990),

R E S U E L V E

Declarar la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de ALMENDRALEJO y conceder una ayuda de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 de Ptas.), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

Mérida, 19 de mayo de 1995.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 19 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Trujillanos.

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Ayuntamiento de TRUJILLANOS, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 49, de 21 de junio de 1990),

R E S U E L V E

Declarar la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de TRUJILLANOS y conceder una ayuda de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 de Ptas.), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

Mérida, 19 de mayo de 1995.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, por la que se adjudica definitivamente las obras de consolidación y adecuación entorno Fuente Conceja en Zarza la Mayor.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamen-

to General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 24 de mayo de 1995, correspondiente a las obras de CONSOLIDACION Y ADECUACION ENTORNO FUENTE CONCEJA EN ZARZA LA MAYOR, a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES GONZALEZ TOVAR, por la cantidad de 6.998.000 Ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 24 de mayo de 1995.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, por la que se adjudica definitivamente las obras de restauración del puente medieval sobre arroyo Culebra, en Berlanga.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 24 de mayo de 1995, correspondiente a las obras de RESTAURACION PUENTE MEDIEVAL SOBRE ARROYO CULEBRA EN BERLANGA,

a favor de la Empresa RESGAL, S.L., por la cantidad de 8.803.138 Ptas. (I.V.A incluido).

Mérida, 24 de mayo de 1995.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, por la que se adjudica definitivamente las obras de restauración y consolidación «La puente del Conde» de Aldeacentenera.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 24 de mayo de 1995, correspondiente a las obras de RESTAURACION Y CONSOLIDACION «LA PUENTE DEL CONDE», DE ALDEACENTENERA, a favor de la Empresa C.P.A.,S.L., por la cantidad de 12.933.678 Ptas. (I.V.A incluido).

Mérida, 24 de mayo de 1995.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 8 de mayo de 1995, por la que se anuncia a subasta la obra de «Tratamientos selvícolas en el monte La Lamparona y cinco más. Expte.: 05.02.0451»

Apreciado error en la Orden de fecha de referencia, se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 59, página n.º 2202, 2.ª columna.

Donde dice:

«...siendo la clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
F	6	c

Debe decir:

«...siendo la clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	6	c

Mérida, 24 de mayo de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO.

ORDEN de 18 de mayo de 1995, por la que se anuncia a subasta la obra de «Construcción de tres cocheras para vehículos contra incendios en la comarca de Las Hurdes. Expte.: 05.02.0455»

Se anuncia a Subasta, por un importe máximo de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS (29.982.968 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	3	c

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, 2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas, hasta las 14.00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 14.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo día hábil fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente Mesa de Contratación que se constituya a partir de la finalización de entrega de ofertas, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 18 de mayo de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO.

ORDEN de 24 de mayo de 1995, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Equipo para la determinación de la actividad Alfa-Amilásica».

Se anuncia a Contratación Directa, por un importe máximo de 1.218.118 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, 2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización de entrega de ofertas en la Consejería de Economía y Hacienda, Mérida.

Mérida, 24 de mayo de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO.

ORDEN de 24 de mayo de 1995, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Equipo para la determinación de Gluten».

Se anuncia a Contratación Directa, por un importe máximo de 2.310.024 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, 2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se

celebre a partir de la finalización de entrega de ofertas en la Consejería de Economía y Hacienda, Mérida.

Mérida, 24 de mayo de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO.

ORDEN de 24 de mayo de 1995, por la que se anuncia a contratación directa el suministro de «Estación total de topografía y accesorios».

Se anuncia a Contratación Directa, por un importe máximo de 3.200.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, 2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización de entrega de ofertas en la Consejería de Economía y Hacienda, Mérida.

Mérida, 24 de mayo de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 23 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la adjudicación del suministro de equipos informáticos para el Instituto Tecnológico de

las Rocas Ornamentales y de la Construcción de Extremadura.

1.—OBJETO: Adjudicación mediante concurso del suministro de Equipos Informáticos para el Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales y de la Construcción de Extremadura, con cargo a la aplicación presupuestaría 15.04.724A.601.00.

2.—PRESUPUESTO: VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000 DE PTAS.).

3.—PLAZO DE EJECUCION: Dos meses a partir de la firma del contrato.

4.—FIANZA PROVISIONAL: 500.000 Ptas.

5.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil siguiente al de su publicación en el D.O.E. Si coincidiese en sábado, pasará al día hábil inmediatamente posterior.

6.—PLIEGO DE CLAUSULAS: El Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones técnicas y demás documentación estarán a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Turismo, todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

7.—MODELO DE PROPOSICION: Se formulará según modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Industria y Turismo, C/ Cárdenas, 11, de Mérida, el envío en su caso, de las proposiciones por correos, deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Contratación.

Mérida, 23 de mayo de 1995.—El Secretario General Técnico, SEBASTIAN MURILLO CRUZ.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica para la prestación de los servicios de seis helicópteros para la extinción de incendios forestales en Extremadura, campaña 1995.

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que el contrato de referencia ha sido adjudicado a la empresa «HELICOPTEROS DE SURESTE, S.A.», por un importe total de 180.000.000 de ptas. (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESETAS), I.V.A. exento.

Mérida, 18 de mayo de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente (P.D. Orden 15/07/92), LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCION de 19 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia licitación de la asistencia técnica, para la elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales del área de Tentudía, por el sistema de concurso público, trámite ordinario.

OBJETO DEL CONTRATO: Elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Area de Tentudía.

PRESUPUESTO: 4.500.000 ptas. (CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS), I.V.A. incluido.

PLAZO DE EJECUCION: Seis (6) meses.

FIANZA PROVISIONAL: 90.000 ptas. (NOVENTA MIL PESETAS).

FIANZA DEFINITIVA: 180.000 ptas. (CIENTO OCHENTA MIL PESETAS).

CLASIFICACION: No procede.

PLAZOS ADMISION DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.). Si el último día del plazo coincidiera en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Las ofertas se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Mérida, 19 de mayo de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente (P.D. Orden 15/07/92), LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la adjudicación de las obras de: «Abastecimiento de agua a Fuenlabrada y Garbayuela».

Se anuncia Concurso con Admisión Previa para la adjudicación de las Obras de: «ABASTECIMIENTO DE AGUA A FUENLABRADA Y GARBAYUELA».

Presupuesto de Contrata: 417.853.128.

A anualidades: 1995: 28.800.000.

1996: 389.053.128.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Plazo de Garantía: 1 año.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 16.714.125.

Clasificación Requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
E	1	e
E	2	e
K	8	d

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, Avenida del Guadiana, s/n.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 30 de junio de 1995.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 13 horas del día 11 de julio de 1995.

Mérida, 24 de mayo de 1995.—El Director General de Infraestructura, MIGUEL GARCIA LEDO.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la adjudicación de los servicios de asistencia técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de: «Abastecimiento a Fuenlabrada y Garbayuela».

Se anuncia Concurso con Admisión Previa para la Adjudicación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las Obras de: «ABASTECIMIENTO DE AGUA A FUENLABRADA Y GARBAYUELA».

Presupuesto de Contrata: 18.000.000.

Anualidades: 1995: 1.200.000.

1996: 16.800.000.

Plazo de Ejecución: 13 Meses

Plazo de Garantía: 1 año.

Fianza Provisional: Dispensada

Fianza Definitiva: 720.000.

Clasificación Requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
I	2	A
II	3	A

El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, Avenida del Guadiana, s/n.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 30 de junio de 1995.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 13 horas del día 11 de julio de 1995.

Mérida, 24 de mayo de 1995.—El Director General de Infraestructura, MIGUEL GARCIA LEDO.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la adjudicación de las obras de: «Mejora del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Cornalvo».

Se anuncia Concurso con Admisión Previa para la adjudicación de las Obras de: «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE CORNALVO».

Presupuesto de Contrata: 100.000.000.

Anualidades: 1995: 25.000.000.

1996: 75.000.000.

Plazo de Ejecución: 12 Meses

Plazo de Garantía: 1 año.

Fianza Provisional: Dispensada

Fianza Definitiva: 4.000.000.

Clasificación Requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
E	1	d
K	8	b

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, Avenida del Guadiana, s/n.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 30 de junio de 1995.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 13 horas del día 11 de julio de 1995.

Mérida, 24 de mayo de 1995.—El Director General de Infraestructura, MIGUEL GARCIA LEDO.

ANUNCIO de 22 de mayo de 1995, por el que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de los garajes en el grupo de las 540 viviendas en Suerte Saavedra en Badajoz.

A los efectos de lo prevenido en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de fecha 22 de mayo de 1995 de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudican directamente las obras consistentes en REPARACION DE LOS GARAJES EN GRUPO DE 540 viviendas en SUERTE SAAVEDRA EN BADAJOZ, en favor de Construcciones Manuel Fernández Zambrano, por un importe de NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS VEINTE PESETAS (9.487.420 ptas.)

Mérida, 22 de mayo de 1995.—El Director General, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de mayo de 1995, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la asistencia «Vacaciones para minusválidos 1995».

La Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la asistencia «VACACIONES PARA MINUSVALIDOS 1995», con las siguientes características:

—Presupuesto de licitación: 4.000.000 de ptas.

—Plazo de ejecución: del 3 al 12 de julio.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en el Servicio de Inversiones de la Consejería de Bienestar Social, sito en Avda. del Guadiana, s/n., de Mérida (Badajoz).

Presentación de proposiciones: se dirigirán al Registro General de esta Consejería en Avda. del Guadiana, s/n., de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Bienestar Social, el tercer día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 25 de mayo de 1995.—El Secretario General Técnico, P.O. 05.05.93 (D.O.E. 06.05.93), ANTONIO J. PALAO ORTEGA.

AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN

EDICTO de 28 de abril de 1995, sobre proyecto de Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 1995 el proyecto de Escudo Heráldico y Bandera Municipi-

pal, y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/91, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Almoharín, 28 de abril de 1995.—El Alcalde, ANTONIO CANO CANO.

AYUNTAMIENTO DE BROZAS

EDICTO de 29 de abril de 1995, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización denominado «Urbanización exterior al sitio de los Membrillares para la construcción de 20 viviendas sociales».

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1995, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización denominado «Urbanización exterior al sitio de los Membrillares para la construcción de 20 viviendas sociales».

De conformidad con el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo 1/1992, de 26 de junio, en relación con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicho Proyecto, junto con el expediente tramitado queda sometida a información pública por plazo de veinte días hábiles desde la aparición de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en el Diario Regional «HOY» (última publicación), durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las Dependencias Municipales, sitas en la Casa Consistorial, Plaza Príncipe de Asturias, núm. 1 y presentar las alegaciones que estimen conveniente.

Brozas, 29 de abril de 1995.—El Alcalde, JUAN SANTIAGO OLIVENZA POZAS.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1995, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1995 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1995 (envíos mensuales)	6.000 ptas.
Años 1980 a 1994 (ambos inclusive)	22.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1995

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 27 de octubre de 1994, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 129, de 12/11/1994).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n.; 06800 MERIDA (Badajoz).

3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1995, es de 10.400 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.800 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.200 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.600 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III101 - I).

6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1995 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1994. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA

Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8



Precio ejemplar: 600 Ptas.